OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5310

ORDEN de 12 de noviembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Economía y de la Consejera de Educación, por la que se convoca el concurso «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?».

El Concierto Económico constituye, desde 1878, la base sobre la que se ha venido articulando la relación económica de los Territorios Históricos Vascos con el Estado y, desde 1981, regula las singulares relaciones tributarias y financieras entre el Estado y el País Vasco. Se trata de un instrumento clave para nuestro desarrollo económico, aportando valores de estabilidad, equilibrio, control y responsabilidad en la sociedad vasca.

El Programa de Gobierno de esta legislatura contempla el compromiso por parte del Departamento de Hacienda y Economía de «Actualizar y Defender el Concierto Económico».

El Departamento de Hacienda y Economía considera positivo difundir el conocimiento de este instrumento financiero entre la ciudadanía vasca, de manera que esta sea consciente de su utilidad en la sociedad, y ofrecer a la ciudadanía vasca la opción de conocer y profundizar en esta herramienta de financiación por lo que durante estos tres años de legislatura ha ido desarrollando diferentes actividades dirigidas a distintos colectivos.

Por su parte, el Departamento de Educación, considera oportuna su participación en las referidas medidas de difusión y acercamiento, a través del ejercicio de las competencias que se le atribuyen en materia de enseñanza.

Por ello, la organización del presente concurso de ámbito universitario «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?» cuya finalidad es la divulgación de dicho instrumento de financiación regional entre los estudiantes universitarios, se realiza a iniciativa de ambos departamentos.

Se ha optado por diseñar la celebración de un concurso de ámbito universitario que ganará el equipo de estudiantes, perteneciente a una de las universidades del sistema universitario vasco, que demuestre mayores conocimientos sobre el Concierto Económico Vasco, premiándose a cada integrante del equipo ganador con una beca de estudios, consistente en el coste de la matrícula del curso 2020-2021 en estudios de grado, postgrado o master en la universidad vasca de su elección, por importe máximo de 2.500 euros/alumno/a.

Se ha considerado que esta fórmula del concurso, que se pretende ameno y dinámico, resulta óptima para captar el interés e implicación del alumnado destinatario de la acción divulgativa.

Se plantea como una acción pedagógica y de fomento, de carácter transversal, cuya organización, de acuerdo a sus respectivos ámbitos competenciales concierne no solo al Departamento de Hacienda y Economía, sino también al Departamento de Educación, esta última en virtud de sus competencias en materia de enseñanza superior universitaria.

Compartiendo el interés en esta iniciativa de difusión del conocimiento y de fomento de la participación de su alumnado, las tres Universidades vascas, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), la Universidad de Deusto y la Universidad de Modragon, colaborarán a título gratuito en el desarrollo de esta iniciativa, proporcionando los espacios y medios materiales y humanos para la celebración de la primera fase del concurso.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 168/2017, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Economía, así como por el Decreto 79/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación

RESOLVEMOS:

Artículo único.– Convocar el concurso de ámbito universitario «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?», con arreglo a las bases que se aprueban y figuran en el anexo a esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Régimen supletorio aplicable.

En lo no previsto en la presente Orden serán de aplicación las previsiones contenidas en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Economía y la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 2019.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO

BASES DEL CONCURSO

QUIZZ 41 – ¿CUÁNTO SABES DEL CONCIERTO ECONÓMICO?

Primera.– Objeto.

El Departamento de Hacienda y Economía junto al Departamento de Educación organizan el concurso de ámbito universitario «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?» cuya finalidad es la divulgación de dicho instrumento de financiación regional entre los estudiantes universitarios. La gestión del concurso corresponderá a la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Hacienda y Economía.

En este concurso resultará ganador el equipo de estudiantes perteneciente a una de las universidades del sistema universitario vasco que demuestre mayores conocimientos sobre el Concierto Económico.

Segunda.– Requisitos de participación.

1.– Las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de apertura del periodo de inscripción:

a) Ser alumno o alumna de cualquiera de las Universidades del sistema universitario vasco.

b) No estar cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo ni estar sancionado con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

2.– Las personas participantes menores de 18 años de edad deberán contar, además, con la autorización previa de su madre o padre o tutor o tutora para participar en el concurso.

3.– Las personas participantes deberán cumplimentar junto con el Anexo I «Formulario de Inscripción» de estas Bases, el Anexo II «Declaración responsable de cumplir con los requisitos de la Base segunda».

La Dirección gestora comprobará el cumplimiento del requisito establecido en la letra a) recabando el dato a la correspondiente Universidad.

Tercera.– Inscripción.

1.– Para tomar parte en el concurso las personas interesadas deberán acceder al sitio web www.quizz41.eus donde habrán de cumplimentar un formulario de inscripción que incluirá los siguientes datos:

– Nombre y apellidos.

– Fecha de nacimiento.

– Sexo.

– Universidad donde cursa estudios.

– DNI/NIE/ pasaporte.

– Dirección de correo electrónico.

– Teléfono de contacto.

2.– El formulario incorporara una «Declaración responsable a suscribir por el candidato o candidata a concursante acerca de que cumple con los requisitos de la Base segunda y de que conoce y acepta la totalidad de las bases del concurso» (Anexo II).

3.– El formulario de inscripción ofrecerá a las personas interesadas la posibilidad de inscribirse de manera individual o por grupos de 2 a 4 personas. De no optar por una inscripción en grupo, la organización mediante sorteo asignará uno a la persona inscrita individualmente. La asignación de grupos se dará a conocer en la misma web.

4.– Una vez cumplimentado el formulario los y las candidatas a concursantes recibirán un mensaje de confirmación de la inscripción realizada.

5.– En el sitio web mencionado las personas participantes tendrán a su disposición información sobre el concurso y el calendario de fechas y lugares de celebración de las diferentes fases del mismo. Se incluirá asimismo un pequeño test de prueba a fin de que las personas interesadas puedan comprobar sus conocimientos sobre el concierto económico vasco previamente a tomar parte en el concurso.

Cuarta.– Plazo para la inscripción.

El plazo para realizar la inscripción se encontrará abierto desde el 14 hasta el 29 de noviembre.

Quinta.– Desarrollo del concurso.

Se trata de un concurso tipo quizz en el que se competirá por equipos de dos a cuatro estudiantes a través de dos fases eliminatorias:

1.– La primera fase consistirá en una sesión a celebrar en cada una de las tres universidades cuyo objetivo será obtener cuatro equipos finalistas por universidad.

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), la Universidad de Deusto y la Universidad de Modragon, colaborarán en el desarrollo de esta fase eliminatoria en sus propios ámbitos en:

a) La campaña previa de difusión a través de canales propios (redes sociales, web) y de medios personales (profesorado y delegados de curso) los cuales darán a conocer el concurso y operarán como interlocutores con la Administración organizadora.

b) La puesta a disposición de lugares apropiados en campus (zonas comunes y de acceso, tablones de anuncios...) para la colocación física del material gráfico de la campaña previa y de información sobre el desarrollo del concurso.

c) Proporcionar las salas y espacios, junto con el mobiliario y medios audiovisuales precisos, para la celebración de la fase eliminatoria por Universidad, siendo cada Universidad la que decide en cuántos de sus campus se desarrollará.

d) Aportar los medios humanos necesarios para el desarrollo de esta fase eliminatoria (personal de apoyo en sala, así como responsables de la dirección de la prueba y la formulación de las preguntas).

e) Divulgar la celebración del concurso y su resultado.

El número de equipos e integrantes de los mismos se conformarán en función del número de personas inscritas por Universidad. En el supuesto de concursantes que no hayan optado por

formar un grupo propio en el momento de la inscripción, la asignación será previa por parte de la organización.

Los equipos así seleccionados competirán a la vez de manera presencial en el escenario del espacio o sala habilitado en cada Universidad, sometiéndose a una ronda de 20 preguntas de test con tres respuestas posibles y única respuesta correcta.

Las preguntas se dirigirán verbalmente a los equipos concursantes y al mismo tiempo se proyectarán en pantalla en castellano y euskera.

Cada equipo dispondrá de 30 segundos para deliberar la respuesta y anotar la misma en una pizarra que les será facilitada al efecto. Transcurrido el tiempo máximo los equipos contrincantes mostrarán su pizarra con la respuesta elegida. Cada respuesta correcta sumará un punto en el marcador del equipo concursante.

En caso de empate, seguirán rondas de 4 preguntas hasta que cualquiera de los equipos empatados sea eliminado y queden únicamente los cuatro equipos ganadores que competirán en la fase final en representación de cada una de las tres Universidades.

2.– En la fase final competirán los equipos finalistas resultantes de la primera fase eliminatoria, siguiendo la misma operativa, hasta lograr un único equipo ganador.

Sexta.– Lugares y fechas de celebración.

1.– La primera fase eliminatoria se iniciará en el lugar que se haya indicado y hecho público por cada universidad entre sus equipos a las 15:00 horas del día 4 de diciembre.

2.– La fase eliminatoria final se celebrará en el Archivo Histórico de Euskadi el día 5 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas.

Los concursantes en ambas fases deberán acudir al lugar de celebración con al menos una hora de antelación.

Séptima.– Selección de equipos ganadores.

A la persona encargada en cada sala de la dirección y moderación del concurso, le corresponderá el cómputo de las puntuaciones, así como levantar acta con el resultado de las eliminatorias y la identificación de los equipos clasificados para disputar la fase final. El contenido de dicha acta será comunicado a la Dirección gestora.

El resultado final del concurso con identificación del equipo ganador se dará a conocer verbalmente por parte de la persona encargada de la presentación de la prueba en el mismo evento final. Esta persona se ocupará asimismo de levantar la correspondiente acta de dicho resultado, que será trasladada como propuesta de resolución a la Dirección gestora.

Octava.– Becas.

1.– Cada una de las personas integrantes del equipo ganador recibirá una beca de estudios consistente en el coste de la matrícula del curso 2020-2021 en estudios de grado, postgrado o master en la Universidad vasca de su elección, por importe máximo de 2.500 euros/alumno/a. El abono de las becas se realizará previa remisión por parte de la persona ganadora del justificante de pago de la matrícula en la Universidad de su elección.

2.– La participación de los restantes concursantes será a título gratuito.

Novena.– Aceptación o renuncia al premio y Resolución de concesión.

1.– Las personas ganadoras deberán manifestar su aceptación o renuncia al premio una vez sea comunicado el resultado del concurso en el evento eliminatorio final, conforme a la Base Séptima. La aceptación o renuncia al premio se hará constar asimismo en el acta a la que se refiere la Base Séptima.

2.– El acuerdo de concesión de los premios se realizará mediante resolución de la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Hacienda y Economía, a la vista de los resultados del concurso y una vez verificado que las personas seleccionadas cumplen los requisitos establecidos en estas bases.

Las personas ganadoras dispondrán de un plazo de un máximo de 6 meses para confirmar su aceptación por escrito, con indicación de los estudios y Universidad de su elección, mediante el formulario que figura como Anexo III a estas Bases. Transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, se entenderá que renuncian al premio.

3.– La resolución de concesión se dará a conocer a través del sitio web www.quizz41.eus y a las universidades, además de notificarse a las personas ganadoras de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

4.– La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación.

Decima.– Obligaciones de las personas ganadoras.

1.– Las personas premiadas se comprometen a la realización, con un adecuado aprovechamiento, del grado, master, postgrado por el que hayan optado hasta su completa finalización.

2.– Autorizan, por otra parte, a la Administración organizadora para la posible utilización de su nombre en actividades públicas de difusión relacionadas con el presente concurso, sin que por ello tengan derecho o remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio.

Undécima. Revocación y reintegro de los premios.

1.– Se procederá a revocar los premios otorgados cuando se produzca el incumplimiento de alguno de los requisitos y obligaciones contenidos en las Bases anteriores, procediéndose de conformidad a lo previsto en el Decreto 698/1991, de 17 de diciembre, por el que se regula el régimen de las garantías y reintegro de las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi o norma que lo sustituya, en el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.– La revocación del premio se realizará por resolución de la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Hacienda y Economía, con indicación de su motivo y efectos que conlleva.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.ª: .....

Fecha de nacimiento: .....

DNI/NIE/ pasaporte: .....

Sexo: .....

Universidad donde cursa estudios: .....

E-mail: .....

Teléfono de contacto: .....

Medio por el que ha tenido noticia del concurso: .....

DECLARA (**):

☐ Que conoce y acepta en su totalidad las bases del concurso «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?».

☐ Que, de resultar premiado o premiada, autoriza al Gobierno Vasco a utilizar su nombre y apellidos en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente concurso, sin que, por ello, adquiera derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio.

☐ Que desea formar equipo participante junto con las siguientes personas:

Y, en consecuencia, solicita tomar parte en «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?».

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá consultar o recabar los datos o documentos exigidos en el procedimiento administrativo a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas habilitadas al efecto, salvo que la persona interesada se opusiese a ello, en cuyo caso será ella misma quien deba aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de tales requisitos. A tales efectos, en su caso:

☐ Me opongo a que la Dirección de compruebe el cumplimiento del requisito establecido en la letra a) de la Base 2.1 y seré yo quien aporte la documentación acreditativa de los mismos.

Información básica sobre protección de datos personales:

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa que los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?».

1.– Responsable: Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco.

2.– Finalidad: gestión del concurso.

3.– Legitimación: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al órgano Responsable del tratamiento.

4.– Destinatarias: los datos personales podrán ser comunicados a las personas que ostenten un interés legítimo y a la Hacienda General del País Vasco.

5.– Derechos: Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento.

6.– Información adicional: podrá ampliar información en materia de protección de datos personales en la siguiente dirección web: htttps://www.euskadi.eus/rgpd/00758

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA (*)

D./D.ª: .....

DNI/NIE/Pasaporte: .....

A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos contemplados en los apartados 1 y 3 de la Base 2.ª del concurso «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?»,

DECLARA:

☐ Que no está cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo ni está sancionada con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

☐ Que cuenta con la autorización previa de padre, madre, tutor o tutora para participar en el concurso (**).

Lugar, fecha y firma

(*) Marcar las casillas correspondientes.

(**) Únicamente para personas participantes menores de 18 años.

ANEXO III

ACEPTACIÓN DEL PREMIO

D./D.ª: .....

DNI/NIE/Pasaporte: .....

MANIFIESTA, a los efectos de lo dispuesto en la Base Novena del concurso «Quizz 41 – ¿Cuánto sabes del Concierto Económico?» que ACEPTA el premio concedido y elige como estudios a realizar los siguientes:

– Título del grado, master o posgrado: .....

– Universidad: .....

– Importe de la matrícula: .....

Correrá a cargo de quien suscribe abonar a la Universidad la diferencia entre el importe del premio y el de la matrícula de los estudios a realizar en el supuesto de que este fuera superior.

Lugar, fecha y firma